

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 266

COMISIONES DE CULTURA
Y DE EDUCACION

Impreso el día 20 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2008

SUMARIO: **Edificio** de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera” - IPEM N° 138 de la ciudad de Córdoba. Declaración como bien de interés artístico nacional. **Monayar**. (3.493-D.-2007.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación, han considerado el proyecto de ley de señora diputada Monayar (m. c.), por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera” - IPEM N° 138, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera” - IPEM N° 138, ubicado en la calle Santa Rosa 650, de la ciudad de Córdoba.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Adriana V. Puiggrós.
Lidia E. Satragno. – Ana Berraute. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Sergio F.
Varisco. – Hilda C. Aguirre de Soria.
– Stella M. Leverberg. – Luciano R.
Fabris – Griselda A. Baldata. –
Claudia Gil Lozano. – María J. Acosta.*

*– Silvia Augsburger. – Miguel A.
Barrios. – Nora E. Bedano. – Verónica
C. Benas. – Rosa A. Bertone. – Delia
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G.
Carlotto. – Rosa L. Chiquichano. –
Ricardo O. Cuccovillo. – Viviana M.
Damilano Grivarello. – Eduardo L.
Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz
S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. –
Rubén O. Lanceta. – María Lenz. –
Claudio R. Lozano. – Ana Z. Luna de
Marcos. – Norma F. Morandini. –
Claudio M. Morgado. – Ariel O. E.
Pasini. – María del C. C. Rico. –
Cipriana L. Rossi. – Juan C. Scalesi. –
Silvia Vázquez de Tabernise. – Jorge
A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Monayar (m. c.), por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera” - IPEM N° 138, ubicado en la calle Santa Rosa 650 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el inmueble de referencia alberga la primera escuela secundaria modelo con orientación originaria en tenedores de libros contables y peritos mercantiles, creada el 24 de septiembre de 1907. Cabe agregar que con fecha 8 de enero de 1909, el Ministerio de Hacienda, Colonia y Obras Públicas de la provincia de Córdoba, a través del dictado de un decreto, encargó el proyecto al ingeniero Elías Senestrari, quien para su confección consideró como base principal, el reglamento vigente para la construcción escolar en Bélgica. Este autor, aplicó los órdenes arquitectónicos dentro del

manierismo renacentista, que formuló la gramática de la antigüedad.

La ejecución de la obra estuvo a cargo de Mariano Guell y desde el 2 de abril de 1909 la escuela lleva el nombre del fundador de Córdoba.

Por último, las comisiones han tenido en cuenta que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos adhirió a esta iniciativa, clasificándola en la categoría de bien de interés artístico nacional mediante nota 102 del 23 de enero de 2008. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge F. Coscia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional al edificio de la Escuela “Jerónimo Luis de Cabrera”, IPEM N° 138, inmueble ubicado en la calle Santa Rosa 650 de la ciudad de Córdoba.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad a lo establecido en las leyes 12.665 y 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. del C. Monayar.